

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR EL QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN Nº 2201/2025 (Nº SIGLO 88/2025), “ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNAS FRENTE AL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO NONVALENTE (VPH-9) DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA”.

Mediante Resolución de esta Dirección General de 19 de marzo de 2025 se aprueba el expediente administrativo de contratación Nº 2201/2025 (Nº SIGLO 88/2025), “Acuerdo Marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacunas frente al virus del papiloma humano novalente (vph-9) destinadas al programa de vacunaciones de Andalucía”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor estimado de 11.070.000,00 €, IVA excluido (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de las modificaciones previstas), un precio unitario de licitación de 46,800000 €, IVA incluido (incluye la deducción del 7,5% que corresponde por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011") y un plazo de duración de doce meses a partir de su formalización.

Con fecha 21 de marzo de 2025 se cursa invitación a participar en la licitación a través de SiREC-Portal de Licitación a MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A., a la que se adjunta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas fijándose un plazo hasta 21 de abril de 2025 a las 12:00 horas para que manifieste su voluntad de participar en la misma presentando la documentación exigida en los pliegos. Dicha invitación obra debidamente en el expediente administrativo.

Esta voluntad de participar quedará expresada mediante la presentación, dentro del plazo fijado, de la solicitud de participación, que constará en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, acompañada del resto de documentación administrativa que se especifica en la cláusula 7.3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El 17 de abril de 2025, MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A presenta a través de SiREC la documentación correspondiente al SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS

Tras la apertura del sobre electrónico, Nº1, examinado su contenido, y una vez comprobada y verificada la personalidad y solvencia de la persona candidata en la fase uno se continua el procedimiento con su segunda fase.

Con fecha 24 de abril de 2025 se cursa invitación para presentar su proposición a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A., fijándose un plazo para su presentación hasta 29 de abril de 2025 a las 14:00 horas. Para ello, de conformidad con lo establecido en el PCAP, se deberá confeccionar y presentar el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVFBKFAZCSQJQCZBTXXK8TYEKA	PÁG. 1/5	



ASPECTOS QUE VAN A SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, cuyo contenido se especifica en la cláusula 8.2 del PCAP.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.4 del PCAP RÉGIMEN DE PRESENTACION DE MUESTRA las muestras deberán presentarse y depositarse dentro del plazo de presentación de la proposición y en el lugar que se indica en el dicha cláusula y en apartado 14.1 del cuadro resumen.

Según el Certificado del Registro del Servicio Andaluz de Salud de 25 de abril de 2025, la empresa MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A, presenta y deposita muestras de los bienes a los que se refiere su oferta en el Registro general del Servicio Andaluz de Salud (SAS), sito en Avenida de la Constitución nº 18 de Sevilla, dentro del plazo de presentación de las proposiciones, y de conformidad con lo dispuesto en el PCAP.

Debido a la interrupción generalizada de suministro eléctrico acaecida el día 28 de abril de 2025 en todo el territorio peninsular afectando gravemente al funcionamiento de los servicios públicos y a los sistemas utilizados en la tramitación de los procedimientos administrativos, ha resultado imposible la relación electrónica con la Administración, no pudiendo presentar solicitudes o documentos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, por ello, en cumplimiento del Acuerdo de 30 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA 30 de abril de 2025), el 2 de mayo de 2025 se cursó una nueva invitación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, para presentar su proposición ampliando el plazo hasta el 6 de mayo de 2025 a las 14:00 horas.

El 5 de mayo de 2025, MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A. presenta a través de SiREC, la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ASPECTOS QUE VAN A SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN, acompañada del resto de documentación administrativa que se especifica en la cláusula 8.2 del PCAP.

Con fecha 19 de mayo de 2025 se celebra sesión de negociación, conforme a la cláusula 9.1 del PCAP, con la persona designada por MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A. sobre los aspectos económicos y técnicos definidos que son los siguientes:

- Oferta económica (Precio/Importe).
- Bonificación en dosis sin coste adicional
- Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros

De la citada sesión se levanta acta en la que se recoge:

Por parte de MSD, ésta manifiesta que se acoge a todos los requisitos especificados en el pliego de prescripciones técnicas.

En relación a los aspectos económicos y técnicos por parte del SAS se manifiesta que la oferta presentada por MSD, S.A. fue a través de SiRECPortal de Licitación Electrónica, en los siguientes términos:

- **Descripción de la oferta:** vacuna combinada frente al virus del papiloma humano noavalente.
- **Código nacional:** 707342
- **Nombre comercial:** GARDASIL 9 SUSPENSION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA, 1 jeringa

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVFBKFAZCSQJQCZBTXK8TYEKA	PÁG. 2/5	



precargada de 0,5 ml

➤ **Precio unitario ofertado/dosis (IVA incluido):** 46,800000 €

➤ **IVA (4%):** 1,800000 €

➤ **Bonificación en dosis sin coste adicional:** no presenta oferta.

➤ **Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los Centros:** no presenta oferta.

Se solicita a la persona designada como portavoz de la empresa MSD, S.A. en el proceso de negociación, si estaría dispuesta a mejorar la oferta presentada en alguno de los términos indicados anteriormente.

Por parte de MSD, su portavoz ratifica mantener las mismas condiciones ofertadas inicialmente en cuanto a oferta económica, bonificación en dosis sin coste adicional y reposición de dosis sin coste tras incidentes en la cadena de frío en los Centros.

No obstante, se traslada la posibilidad de reconsiderar estos aspectos económicos y técnicos internamente en su empresa con el objetivo de poder ofertar al SAS alguna mejora específica.

Tras concedérsele un plazo de 24 horas, con fecha de 20 de mayo 2025, se recibe mediante correo electrónico un documento en el que se declara finalmente una mejora que consiste en ofertar el 100% de reposición de dosis sin coste para el SAS en caso de rotura de cadena de frío.

Esta declaración, firmada por la apoderada de la empresa, también se presenta mediante registro oficial electrónico a la Unidad de Contratación del SAS. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la negociación a fecha de la firma electrónica.

Habiendo finalizado el proceso de negociación con fecha 23 de mayo de 2025 se les solicita presenten su oferta definitiva, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, presentando el mismo día 23 de mayo la mejora ofertada.

A la vista de la negociación, se propone adjudicar Acuerdo Marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacunas frente al virus del papiloma humano noavalente (vph-9) destinadas al programa de vacunaciones de Andalucía”, Expte N° 2201/2025 (N° SIGLO 88/2025). a MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A. (A28211092), por un precio unitario de adjudicación, GARDASIL 9 SUSPENSION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA, 1 jeringa precargada de 0,5 ml (Código nacional: 707342) de 46,800000 euros, IVA del 4% incluido, precio final que incluye las deducciones que corresponde por aplicación Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011, en las condiciones de su oferta.

Con fecha 27 de mayo de 2025 se solicita a MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A. como propuesta adjudicataria para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de su capacidad, ausencia de prohibiciones para contratar, solvencia económica-financiera, técnica-profesional, y otras, caso de no haberse aportado con anterioridad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.4.1 del PCAP y apartado 18 del cuadro resumen.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVFBKFAZCSQJQCZBTXXK8TYEKA	PÁG. 3/5	



MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A. presenta en plazo la documentación solicitada.

Con fecha 18 de junio de 2025, dado que se trata de un procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad y por tanto no afectar a derechos de terceros, se les requiere la presentación de la oferta definitiva completa de conformidad con lo establecido en el Manual de SiREC para su constancia en el expediente, presentándola el mismo día, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Constando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada con anterioridad y considerándose correcta, procede continuar con la tramitación del procedimiento de contratación en los términos previstos en la LCSP y en el PCAP

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna frente al virus del papiloma humano noavalente (VPH-9), destinadas al Programa de Vacunación de Andalucía, Expediente 2201/2025 (Nº SIGLO 88/2025), a MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A (A28211092), por un precio unitario de adjudicación de 46,800000€, IVA incluido (incluye la deducción del 7,5% que corresponde por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011") y un plazo de duración de doce meses a partir de su formalización en las condiciones de su oferta, al ser la mejor en relación calidad-precio, atendándose a los aspectos de negociación establecidos en los pliegos.

SEGUNDO.- La adjudicación de los contratos basados en este acuerdo corresponderá a los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 4 de febrero de 2025 por la que se avoca las competencias de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario vacunas frente al virus del papiloma humano noavalente (VPH-9) destinadas al Programa de Vacunaciones de Andalucía, y se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos Hospitales de referencia en cada una de las provincias andaluzas (BOJA Nº 35, 20 de febrero de 2025).

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVFBKFAZCSQJQCZBTXK8TYEKA	PÁG. 4/5	



el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQVFBKFAZCSQJQCZBTXK8TYEKA	PÁG. 5/5	